



INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 5050

"SAN PEDRO"

DRE CALLAO

CÓDIGO MODULAR PRIMARIA: 0556290

CÓDIGO MODULAR SECUNDARIA: 1083815

CÓDIGO LOCAL: 142537



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia "

Bellavista, 15 de junio de 2026.

**OFICIO N°0185-2026-DREC-IESP**

SEÑORA.

DRA. GIOVANNA ESTRADA CLAUDIO

DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACION DEL CALLAO.

**PRESENTE.-**



ASUNTO : REMISIÓN DEL CRONOGRAMA RECTIFICADO  
DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE  
PERSONAL DE SERVICIO

REFERENCIA: EXPEDIENTE N°22649-2026-DREC  
EXPEDIENTE N°23508-2026-DREC

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y, a la vez, remitir el **cronograma rectificado del proceso de contratación de personal de servicio**, bajo el régimen laboral del **Decreto Legislativo N.° 276**, correspondiente a la plaza vacante con **Código N.° 661231314923**, aprobada mediante Resolución Jefatural N.° 000959-2026-DREC/OAIE, de la Institución Educativa N.° 5050 "San Pedro".

La presente rectificación se efectúa debido a un **error material involuntario** consignado en el cronograma inicialmente remitido; en tal sentido, se adjunta el documento corregido para las acciones y fines que estime pertinentes.

**Anexo:**

- Cronograma del proceso de contratación de personal de servicio.
- Resolución Jefatural N.° 000959-2026-DREC/OAIE
- Copia del EXPEDIENTE N°22649-2026-DREC
- Copia del EXPEDIENTE N°23508-2026-DREC

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

MTDM/DIESP

Brha/sec.



Marco Tulio Domínguez Matos  
DIRECTOR  
I.E. SAN PEDRO 5050

Urb. Ciudad del Pescador, Bellavista - Callao

Director: I.E N°5050 "SAN PEDRO", Marco Tulio Domínguez Matos – Teléfono: (01)-3736281

Correo institucional: mesadepartes.5050sanpedro@drec.edu.pe



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 5050 "SAN PEDRO"



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

## CRONOGRAMA GENERAL DEL PROCESO DE CONTRATO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO LEY N°276

### DATOS DE LA PLAZA: PERSONAL DE SERVICIO

N°	ACTIVIDAD	INICIO	FIN	HORARIO
1.	Publicación De La Plaza Vacante Para Contrato	17/06/2026	01/07/2026	-
2.	Recepción de expedientes	02/07/2026	03/07/2026	8:00 a.m. a 1:00 p.m.
3.	Evaluación de expedientes	06/07/2026	07/07/2026	8:00 a.m. a 1:00 p.m.
4.	Publicación de resultados preliminar	08/07/2026		4:00 p.m.
5.	Presentación de reclamos	09/07/2026		9:00 a.m. a 12:30 p.m.
6.	Absolución de reclamos	10/07/2026		9:00 a.m. a 12:30 p.m.
7.	Publicación de resultados finales	13/07/2026		4:00 p.m.
8.	Adjudicación de plazas	14/07/2026		10:00 a.m.
9.	Remisión de expediente a la instancia superior	15/07/2026	16/07/2026	2:00 p.m.



Marco Tello Rodríguez Matos  
DIRECTOR  
I.E. SAN PEDRO 5050

Bellavista, 15 de junio de 2026

EL COMITÉ



EL COMITÉ  
de Evaluación de la  
Estructura de la  
Estructura de la  
Estructura de la

Nº	ACTIVIDAD	INICIO	FIN	HORARIO
1	Recepción de expedientes	01/01/2020	01/01/2020	8:00 a.m. a 1:00 p.m.
2	Recepción de expedientes	02/01/2020	02/01/2020	8:00 a.m. a 1:00 p.m.
3	Recepción de expedientes	03/01/2020	03/01/2020	8:00 a.m. a 1:00 p.m.
4	Recepción de expedientes	04/01/2020	04/01/2020	8:00 a.m. a 1:00 p.m.
5	Recepción de expedientes	05/01/2020	05/01/2020	8:00 a.m. a 1:00 p.m.
6	Recepción de expedientes	06/01/2020	06/01/2020	8:00 a.m. a 1:00 p.m.
7	Recepción de expedientes	07/01/2020	07/01/2020	8:00 a.m. a 1:00 p.m.
8	Recepción de expedientes	08/01/2020	08/01/2020	8:00 a.m. a 1:00 p.m.
9	Recepción de expedientes	09/01/2020	09/01/2020	8:00 a.m. a 1:00 p.m.
10	Recepción de expedientes	10/01/2020	10/01/2020	8:00 a.m. a 1:00 p.m.

**DATOS DE LA EMPRESA PERSONAL DE SERVICIO**  
**ADMINISTRATIVO DEL I.C.E.S.**  
**COMERCIAL GENERAL DEL PROCESO DE CONTRATO DE PERSONAL**

El presente documento es el resultado de la evaluación de la



**INSTITUCION EDUCATIVA N. 2020 "2VI BARRIO"**





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



Bellavista, 26 de Mayo del 2026

## RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 001818-2026-DREC/DIR

### VISTO:

útiles;

El expediente N°19891-2026 y demás documentos adjuntos en siete (07) folios

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Viceministerial N°287-2019-MINEDU, de fecha 15 de noviembre de 2019, se resuelve aprobar la Norma Técnica denominada "Normas que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°276, en las Sedes administrativas de las direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos;

Que, en el literal b) del numeral 6.1 de la norma mencionada en el párrafo anterior señala como una responsabilidad de las Direcciones Regionales de Educación/Unidad de Gestión Educativa Local, aprobar la conformación del Comité de Contratación de la sede administrativa y de las Instituciones Educativas de la jurisdicción, mediante resolución;

Que, el inciso e) del numeral 5.2.1.5. de la Resolución Viceministerial N°287-2019-MINEDU, señala que el Comité de Contratación de la I.E y Centros de Educación Técnico - Productiva, estará conformado por: a) El director de la IE, titular o encargado, quien lo preside, b) Un (01) representante titular y un (01) representante alterno de los servidores administrativos nombrados, elegidos en votación por mayoría simple, en caso de no existir servidores administrativos nombrados se elegirá por votación entre los profesores que estén ubicados en la mayor escala magisterial, c) Un (01) padre de familia representante del CONEI y un (01) miembro alterno de dicho Consejo; en caso de los Comités de Contratación de los Institutos y Escuelas de Educación Superior, estará conformado por: a) el director General del Instituto o Escuela de Educación Superior, quien lo preside, b) El jefe del Área de Administración o el que haga sus veces, y un (01) miembro alterno que este elija, c) Un (01) representante titular y un (01) representante alterno de los servidores administrativos nombrados, elegidos en votación por mayoría simple, en caso de no existir servidores administrativos nombrados se elegirá por votación por mayoría simple entre los docentes que estén ubicados en la mayor categoría;

Que, con Oficio N°0119-2026-DREC-IE5050SP, (Expediente N°19891-2026), el director de la IE "5050 SAN PEDRO" - Callao, remite la conformación del Comité de Evaluación para el proceso de contratación de personal administrativo de dicha institución para el periodo lectivo 2026, conforme a lo señalado en el numeral 5.2.1.5. de la Resolución Viceministerial N°287-2019-MINEDU;

En ese sentido, estando a lo informado por el director de la IE y estando a lo dispuesto por el Jefe de Personal con proveído N°007512-2025-DREC-APER y a lo visado por las Jefaturas de la Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento, Dirección de Gestión Institucional, Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Educación del Callao, se puede apreciar el cumplimiento de la normativa legal vigente, resultando procedente conceder la solicitud;

Que, de conformidad la Ley N°28044 - Ley General de Educación y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°011-2012-ED, Decreto Legislativo N°276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, Resolución Viceministerial N°287-2019-MINEDU - que aprueba la Norma Técnica Legislativa N°276, en las Sedes administrativas de las direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, D.S. N°15-2002-ED - que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa, Ordenanza Regional N°000001, de fecha 10 de febrero del 2012, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación del Callao - DREC.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección Regional de Educación del Callao, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgddrec.regioncallao.gob.pe/verificalinicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: ZTPFRXM



do digitalmente por HUMANA  
E2 Rosario Rengifo FAU  
2578516.pdf  
D: Day V° B°  
E: 25.05.2026 12:21:50 -05:00



do digitalmente por HUMANA  
E2 Rosario Rengifo FAU  
2578516.pdf  
D: Day V° B°  
E: 25.05.2026 12:21:50 -05:00



do digitalmente por HUMANA  
E2 Rosario Rengifo FAU  
2578516.pdf  
D: Day V° B°  
E: 25.05.2026 12:21:50 -05:00



do digitalmente por FLORES  
Freddy Escobar FAU  
578516.pdf  
D: Day V° B°  
E: 25.05.2026 12:26:43 -05:00



GOBIERNO  
REGIONAL  
DEL CALLAO



SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA 5050 SAN PEDRO – Callao, para el periodo lectivo 2026, fundamentado en los considerandos del presente acto resolutivo, la misma que estará integrado de la siguiente manera:**

CARGO	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS ALTERNOS
Presidente	DOMINGUEZ MATOS, MARCO TULIO	
Representante del Personal Administrativo / Personal Docente de mayor escala	TURPO TOLENTINO, LEONIDAS JUNIOR	CUEVAS DAMIAN, HILDA MONICA
Representante del CONEI	GONZALES MEJIAS, MARIA DE LOS ANGELES	VIVAR GAVIDIA, WILFREDO ALEJANDRO

**ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER**, que los Comités de Evaluación para el proceso de Contratación de Personal Administrativo y Profesionales de la Salud de las instituciones educativas el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el literal g) del numeral 5.2.1.5 de la Resolución Viceministerial N°287-2019-MINEDU, bajo responsabilidad funcional y administrativa.

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER**, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo de la Dirección Regional de Educación del Callao, notifique la presente resolución a la parte interesada y a las áreas y/o equipos de esta sede administrativa para su conocimiento y demás fines, en sujeción al artículo 18 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE  
**GIOVANNA ESTRADA CLAUDIO**  
DIRECCION

GECDDREC  
CMCHR/OA/E  
RdPHP/DGI  
WAHT/IOAL  
FBS/IA/PER  
MRDC/PROY

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección Regional de Educación del Callao, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgddrec.regioncallao.gob.pe/verificafnicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **ZTPFRXB**





INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 5050

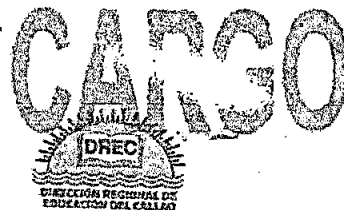
"SAN PEDRO"

DRE CALLAO

CÓDIGO MODULAR PRIMARIA: 0556290

CÓDIGO MODULAR SECUNDARIA: 1083815

CÓDIGO LOCAL: 142537



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Bellavista, 09 de junio de 2026.

**OFICIO N°0176-2026-DREC-IESP**

**SEÑORA,  
DRA. GIOVANNA ESTRADA CLAUDIO  
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACION DEL CALLAO.  
PRESENTE.-**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	
Dirección Regional De Educación Del Callao	
TRAMITE DOCUMENTARIO	
09 JUN. 2026	
N° EXP:	23508
FOLIOS:	4 HORA: 16:05

**ASUNTO : FE. DE ERRATAS**

**REFERENCIA: EXPEDIENTE N°22649-2026-DREC**

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y, a la vez, comunicar la siguiente **Fe de Erratas** correspondiente al Expediente N.° 22649-2026-DREC, de fecha 03 de junio de 2026, mediante el cual se remitió el cronograma ratificado del proceso de contratación de personal de servicio, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N.° 276, correspondiente a la plaza vacante con Código N.° 661231314923, aprobada mediante Resolución Jefatural N.° 000959-2026-DREC/OAIE de la Institución Educativa N.° 5050 "San Pedro".

**DICE:**

9. Remisión de expediente a la instancia superior:  
Del 26/06/2026 al 30/07/2026.

**DEBE DECIR:**

9. Remisión de expediente a la instancia superior:  
Del 26/06/2026 al 30/06/2026.

La presente rectificación se realiza debido a un error material involuntario consignado en el cronograma inicialmente remitido.

**Anexo:**

- Cronograma del proceso de contratación de personal de servicio.
- Resolución Jefatural N.° 000959-2026-DREC/OAIE

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

MTDM/DIESP

Brha/sec.



*[Firma manuscrita]*  
Marco Tulio Domínguez Matos  
DIRECTOR  
I.E. SAN PEDRO 5050

Urb. Ciudad del Pescador, Bellavista - Callao  
Director: I.E N°5050 "SAN PEDRO", Marco Tulio Domínguez Matos – Teléfono: (01)-3736281  
Correo institucional: mesadepartes.5050sanpedro@drec.edu.pe



INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 5050  
"SAN PEDRO"  
DRE CALLAO

CÓDIGO MODULAR PRIMARIA: 0556290 CÓDIGO MODULAR SECUNDARIA: 1083815  
CÓDIGO LOCAL: 142537

**CARGO**



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Bellavista, 03 de junio de 2026.

OFICIO N°0167-2026-DREC-IESP

SEÑORA.  
DRA. GIOVANNA ESTRADA CLAUDIO  
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACION DEL CALLAO.  
PRESENTE.-

ASUNTO: REMITE CRONOGRAMA DEL PROCESO DE  
CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE SERVICIO

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y, a la vez, remitir el cronograma del proceso de contratación de personal de servicio, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N.° 276, correspondiente a la plaza vacante con Código N.° 661231314923, aprobada mediante la Resolución Jefatural N.° 000959-2026-DREC/OAIE, de la Institución Educativa N.° 5050 "San Pedro", para su conocimiento, registro y fines pertinentes.

**Anexo:**

- Cronograma del proceso de contratación de personal de servicio.
- Resolución Jefatural N.° 000959-2026-DREC/OAIE

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

03 JUN. 2026  
22649  
16-25



Marco Tulio Domínguez Matos  
DIRECTOR  
I.E. SAN PEDRO 5050

MTDM/DIESP  
Brha/sec.

Urb. Ciudad del Pescador, Bellavista - Callao  
Director: I.E N°5050 "SAN PEDRO", Marco Tulio Domínguez Matos - Teléfono: (01)-3736281  
Correo institucional: mesadepartes.5050sanpedro@drec.edu.pe